



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
GERENCIA MUNICIPAL

"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU"

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA GERENCIA MUNICIPAL RECEPCION	
HCRA: 11:05	FIRMA: [Firma]
N° REG.: 3016	
ANEXO FOLIOS: _____	

INFORME N° 36-2016-GM/PA

A : C.P.C. MÁXIMO EDUARDO MOSAIHUATE AGUIRRE
Gerente de la Municipalidad Provincial de Ica

ASUNTO : Aportes y/o sugerencias

REFERENCIA : Resolución de Alcaldía N° 811-2015-AMPI

FECHA : Ica, 24 de junio del 2016

Es grato dirigirme a usted manifestarle que en el Plan Operativo Institucional para el ejercicio fiscal 2016 de la Municipalidad Provincial de Ica, aprobado con Resolución de Alcaldía N° 811-2015-AMPI, está previsto las actividades de la Gerencia Municipal, entre otras, la denominada "Implementación del Sistema de Control Interno de la Municipalidad Provincial de Ica", conforme establece la Ley N° 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, Resolución de Contraloría General N° 458-2008-CG, que aprueba la "Guía para la Implementación del Sistema de Control Interno de las entidades del Estado" y la Resolución de Contraloría N° 149-2016-CG, que aprueba la Directiva N° 013-2016-CG/GROD denominada "Implementación del Sistema de Control Interno en las entidades del Estado", entre otras normas, y que en cumplimiento de dicha normativa, ya se cuenta con la Resolución de Alcaldía N° 243-2016-AMPI que conforma el Comité de Control Interno de la Municipalidad Provincial de Ica.

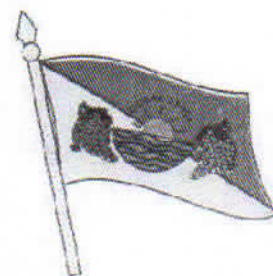
Para continuar en el proceso de implementación del Sistema de Control Interno, me permito alcanzar el Proyecto del "Plan de Sensibilización y Capacitación para la Implementación del Sistema de Control Interno en la Municipalidad Provincial de Ica" y el proyecto de un Tríptico relacionado a dicha actividad; estando como siguiente actividad la formulación del "Programa de Trabajo para la elaboración del Diagnóstico del Sistema de Control Interno en la Municipalidad Provincial de Ica", el cual, si estima por conveniente, se presentará oportunamente dicho proyecto.

Atentamente,

Mag. DELFÍN YARASCA QUISPE



"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU"
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



PLAN DE SENSIBILIZACIÓN Y CAPACITACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

Junio 2016

ÍNDICE

- 1. Antecedentes**
- 2. Justificación**
- 3. Objetivo**
- 4. Base legal**
- 5. Alcance del Plan**
- 6. Estrategia**
- 7. Actividades**
- 8. Metas**
- 9. Cronograma**
- 10. Evaluación**

1. ANTECEDENTES

Una de las herramientas para construir una gestión pública moderna se encuentra conformada por el control gubernamental entendido como la supervisión, vigilancia y verificación de los actos y resultados de la gestión pública, en atención al grado de eficiencia, eficacia, transparencia y economía en el uso y gestión de los recursos y bienes del Estado, con fines de su mejoramiento a través de la adopción de acciones preventivas y correctivas pertinentes.

Conforme lo establece la Ley N° 28716, Ley de Control Interno de las entidades del Estado, la Resolución de Contraloría General N° 320-2006-CG que aprueba las Normas de Control Interno de las entidades del Estado, y otras normas conexas, la Alta Dirección de la Municipalidad Provincial de Ica, asume el compromiso de implantar en esta entidad edil el Sistema de Control Interno. Para este efecto, se suscribió y difundió el Acta de Compromiso donde se pone de manifiesto la necesidad e importancia de implementar un Sistema de Control Interno eficaz y eficiente, propendiendo a que éste contribuya con el logro de la misión y objetivos de la Entidad.

En este marco, y de acuerdo a los lineamientos y procedimientos contenidos en la "Guía para la implementación del Sistema de Control Interno de las entidades del Estado", aprobada por Resolución de Contraloría General No 458-2008-CG, se conforma el Comité de Control Interno de la Municipalidad Provincia de Ica, mediante Resolución de Presidencia de Alcaldía N° 243-2016-AMPI, el cual tiene a su cargo la Implementación del Sistema de Control Interno de la Entidad, en sus fases de: planificación, ejecución y evaluación; y se establecen las funciones fundamentales de este Comité.

Dicho Comité depende del Despacho de Alcaldía y está conformado por los siguientes funcionarios:

Miembros Titulares	Miembros Suplentes
1. Gerente Municipal, quien lo presidirá.	1. Gerente de Desarrollo Económico y Seguridad Ciudadana.
2. Gerente de Administración.	2. Gerente de Desarrollo Urbano.
3. Gerente de Presupuesto, planificación y racionalización.	3. Sub Gerencia de Recursos Humanos.
4. Gerente de Asesoría Jurídica.	4. Gerente de Protección del Medio Ambiente y Salubridad.
5. Sub Gerente de Tesorería.	5. Sub Gerente de Seguridad Ciudadana y Policía Municipal.

Solo en caso de ausencia o imposibilidad de los miembros titulares para participar en las sesiones del Comité de Control Interno asistirá en su remplazo el designado miembro suplente.

En calidad de veedor, participa el Jefe del Órgano de Control Institucional de la entidad o su representante.

En este contexto, se prevé el desarrollo de las acciones de sensibilización, capacitación dirigidas a los servidores, para luego pasar a la formulación de un diagnóstico que permita determinar las brechas existentes y que conduzca al establecimiento de los lineamientos, políticas y controles necesarios para la implementación del Sistema de Control Interno con la finalidad que la gestión de sus recursos, bienes y operaciones se efectúe correcta y eficientemente.

2. JUSTIFICACIÓN

La Ley N° 27785, establece que la Contraloría General de la República tiene como objeto propender al apropiado y oportuno ejercicio del control gubernamental para prevenir y verificar la correcta utilización y gestión de los recursos del Estado, el desarrollo probo de las funciones de los funcionarios públicos, así como el cumplimiento de las metas de las instituciones sujetas a control, disponiendo asimismo que el control gubernamental es interno y externo y su desarrollo constituye un proceso integral y permanente, siendo que el control interno, comprende las acciones de cautela previa simultánea y de verificación posterior que realiza la entidad sujeta a control, con la finalidad que la gestión de sus recursos, bienes y operaciones se efectúe correcta y eficientemente.

En ese contexto la Contraloría General de la República con la Resolución de Contraloría General N° 458-2008-CG, aprobó la "Guía para la implementación del Sistema de Control Interno de las entidades del Estado", que señala, la necesidad de iniciar esta implementación con un proceso de sensibilización y socialización con el objeto de persuadir e involucrar a todo el personal de la Entidad sobre el rol activo que deben desempeñar en la implementación de la estructura de control interno por ser una responsabilidad compartida de toda la Entidad.

Igualmente, con Resolución de Contraloría N° 149-206-CG, se aprueba la Directiva N° 013-2016-CG/GPROD "Implementación del Sistema de Control Interno en las entidades del Estado", que especifica en su tenor, contar con un Plan de sensibilización y capacitación dirigida a los funcionarios y servidores de la entidad, principalmente a los equipos de trabajo involucrados en la implementación del Sistema de Control Interno.

En ese sentido la elaboración y ejecución de un plan de sensibilización y capacitación, como un propósito interno, es una de las condiciones básicas y previas para la implementación del Sistema de Control Interno en la Municipalidad Provincial de Ica, dado que todo servidor público debe conocer las normas relacionadas a su función y actividad diaria, en el marco de la transparencia y con la probidad que amerita el cumplimiento de las funciones y la ejecución de los recursos públicos.

De esa manera se conseguirá elevar la profesionalidad y ética de los servidores y funcionarios de la Municipalidad Provincial de Ica, y se fortalecerá la confianza de la sociedad, y otros actores sociales, en la probidad de la información económica y administrativa de la entidad, garantizando la calidad y transparencia en la gestión.

3. OBJETIVO

3.1 OBJETIVO GENERAL:

Brindar conocimientos, desarrollar habilidades y actitudes en los servidores de la Municipalidad Provincial de Ica que permitan la implementación de un Sistema de Control Interno y propiciar, promover la economía, eficacia y eficiencia en los recursos, las operaciones y la calidad de los servicios que brinda la organización.

3.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- a. Indagar la Información y valoración del personal de la Municipalidad Provincial de Ica acerca de la temática de Control Interno.

- b. Proporcionar al personal de la Municipalidad Provincial de Ica información básica y motivar su compromiso y participación en el proceso de implementación y continuidad del Control Interno en la Entidad.
- c. Brindar a los servidores de la Municipalidad Provincial de Ica conocimientos, desarrollar habilidades y actitudes de práctica de buen gobierno, conducta ética y transparente que permitan la implementación del Sistema de Control Interno – SCI.
- d. Evaluar si los funcionarios y servidores de la Municipalidad Provincial de Ica están debidamente capacitados para ejercer el Control Interno.

4. BASE LEGAL

El presente plan ha sido elaborado en el marco de la siguiente normativa:

- a. Constitución Política del Perú (Artículo 82°).
- b. Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República.
- c. Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias Ley N° 28268, N° 28407 y N° 28901.
- d. Ley N° 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado y sus modificatorias Ley N° 29743, Decreto de Urgencia N° 067-2009.
- e. Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016.
- f. Resolución de Contraloría N° 320-2006-CG, Normas de Control Interno.
- g. Resolución de Contraloría General N° 458-2008-CG, Aprueba la "Guía para la Implementación del Sistema de Control de Entidades del Estado".
- h. Resolución de Contraloría N° 273-2014-CG, que aprueba las Normas Generales de Control Gubernamental, y su modificatoria.
- i. Resolución de Contraloría N° 149-2016-CG, Aprueba la Directiva N° 013-2016-CG/GPROD denominada "Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado".
- j. Resolución de Alcaldía N° 243-2016-AMPI, Conformar el Comité de Control Interno de la Municipalidad Provincial de Ica.

5. ALCANCE DEL PLAN

El Plan de Sensibilización, Capacitación para la Implementación del Sistema de Control Interno, será de aplicación a todos los servidores de la Municipalidad Provincial de Ica, nombrado, contratado, designado, de confianza, de la modalidad de CAS u otro régimen laboral que lo vincule directamente con el desempeño de actividades y funciones de la Entidad.

6. ESTRATEGIA

Para garantizar la calidad y suficiencia del Sistema de Control Interno es necesario sensibilizar, mentalizar y fomentar la comunicación en los servidores y funcionarios de la Municipalidad Provincial de Ica en todos sus niveles para que tomen conciencia de su importancia. Se ha podido observar que muchos de los problemas de comunicación interna son de carácter actitudinal, es decir, de predisposición para interrelacionarse. La difusión de esta estrategia a toda la Entidad busca alcanzar el cambio actitudinal y el compromiso de los distintos actores implicados para el éxito del plan.

sensibilización.

Se aplicará a una muestra del personal de la Municipalidad Provincial de Ica, en forma directa a través del contacto cara a cara, vía telefónica con preguntas cerradas, así como a través del portal web institucional en <http://www.munica.gob.pe>. El tipo directa cara a cara, consiste en la aplicación oral y directa a los entrevistados de manera individual y telefónicamente aplicando el "cuestionario" al número fijo o celular, verbalizando las preguntas y apuntando las respuestas sin que se influya o induzca a los encuestados.

Al finalizar todo el proceso de sensibilización, se aplicará la misma encuesta "encuesta de salida" a un grupo muestral para medir los cambios respecto a la información básica y la valoración sobre el tema de Control Interno y con ello medir el efecto del Plan Implementado.

7.2 Acciones de Fortalecimiento Institucional

a) Charla Motivacional

Esta charla tienen el propósito de informar al personal de la Municipalidad Provincial de Ica acerca de qué es y porque es importante la Implementación del Sistema de Control Interno así como las ventajas que esto trae; los principios y fundamentos básicos de control interno; así como, comprometer a todos a colaborar con su implementación y ejecución.

Esta charla se brindará al personal de la Municipalidad Provincial de Ica, por áreas o unidades orgánicas. Se preverá que en los encuentros, jornadas o acciones de monitoreo y supervisión se establezca un tiempo para brindar los contenidos de sensibilización.

b) Realización de Cine Fórum

Se coordinará con el Oficina de Control Interno (OCI), la realización de una proyección de una película que aborde la temática de la corrupción en las organizaciones y como lesiona la confianza que deposita la sociedad en las entidades de servicio público.

d) Jornada Ética

Se desarrollará una Charla dedicada a la Ley de Código de Ética, la misma que será desarrollada por personal de la Gerencia de Asesoría Jurídica y/o invitados especialistas en materia de ética..

e) Cursos de Capacitación

Se capacitará a los funcionarios y personal de la Municipalidad Provincial de Ica, en tópicos referidos al Sistema de Control Interno, su normatividad, los instrumentos y estrategias para su implementación, mantenimiento y control.

Se dedicará un segmento de una jornada típica de inducción al personal de reciente ingreso, para tocar aspectos generales de la Ley del Código de Ética del Servido Público.

8. METAS

- ✓ 138 servidores de la Sede Central de la Municipalidad Provincial de Ica sensibilizados y capacitados y comprometidos con la Implementación del Sistema

de Control Interno.

- ✓ 350 servidores de Unidades Orgánicas ubicadas en zona periférica sensibilizados y capacitados y comprometidos con la Implementación del Sistema de Control Interno en la Municipalidad Provincial de Ica.

9. CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES

ACTIVIDADES	EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES											
	JUNIO				JULIO				AGOSTO			
	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
Encuesta de Entrada		x										
Charla Motivacional		x										
Difusión de información básica del Sistema de Control Interno		x										
Difusión de Comunicación, Directivas, Normativas u otro material					x	x						
Talleres de Sensibilización y Capacitación							x	x				
Acciones de Información y Sensibilización								x		x	x	
Acciones de Fortalecimiento Institucional		x			x			x				
Encuesta de Salida												x

10. EVALUACIÓN

El Comité de Control Interno es el encargado de evaluar el desarrollo de las acciones de sensibilización y capacitación en función a los informes que se presenten.

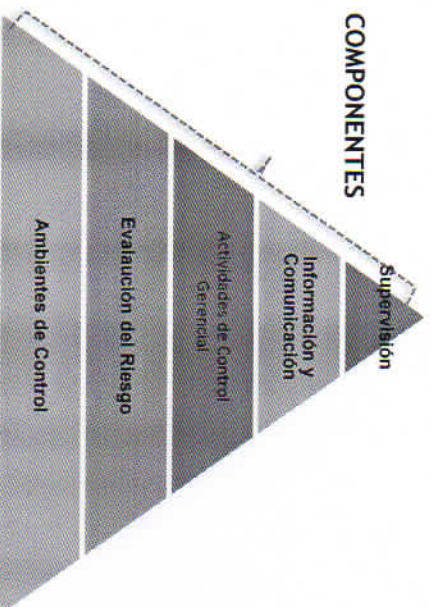
Ica, 24 de Junio de 2016.

RESUMEN DE ACTIVIDADES

OBJETIVOS	ACTIVIDADES	UNIDAD DE MEDIDA	META	EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES												
				JUNIO				JULIO				AGOSTO				
				1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	
Indagar la Información y valoración del personal de la Municipalidad Provincial de Ica acerca de la temática de Control Interno.	Encuesta de Entrada	Encuesta	165		x											
Proporcionar al personal de la Municipalidad Provincial de Ica información básica y motivar su compromiso y participación en el proceso de implementación y continuidad del Control Interno en la Entidad.	Charla Motivacional	Charla	2			x										
	Difusión de información básica del Sistema de Control Interno	Acción	2				x									
	Difusión de Comunicación, Directivas, Normativas u otro material	Acción	2					x	x							
	Talleres de Capacitación	Taller	2							x						
Brindar a los servidores de la MPI conocimientos, desarrollar habilidades y actitudes de práctica de buen gobierno, conducta ética y transparente que permitan la implementación del Sistema de Control Interno – SCI.	Acciones de Información y Sensibilización	Acción	3									x	x	x	x	
	Acciones de Fortalecimiento Institucional	Acción	3		x						x					
Evaluar si los funcionarios y servidores de la Municipalidad Provincial de Ica están debidamente capacitados para ejercer el Control Interno.	Encuesta de Salida	Encuesta	165													x

Se fundamenta en una estructura basada en cinco componentes funcionales:

Sistema de Control Interno



Base Legal

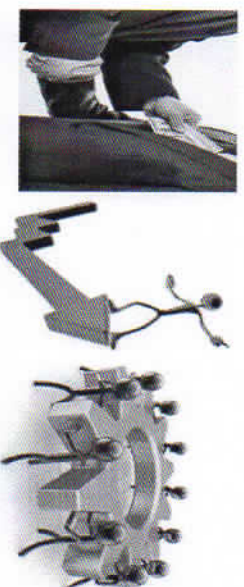
- ✓ Ley N° 27785- Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República (Control Gubernamental: interno y externo).
- ✓ Ley N° 28716- Ley de Control Interno de la Entidades del Estado (Definición de control interno, objetivos, responsabilidades).
- ✓ Resolución de Contraloría N° 320-2006-CG, Aprueba Normas de Control Interno.
- ✓ Resolución de Contraloría N° 458-2008-CG, Aprueba la "Guía para la Implementación del Sistema de Control Interno de las entidades del Estado".
- ✓ Resolución de Contraloría N° 149-2016-CG, Aprueba la Directiva N° 013-2016-CG/GPROD denominada "Implementación del Sistema de Control Interno de las entidades del Estado".

El Órgano rector del Sistema Nacional de Control es la Contraloría General de la República.

¿Cuáles son los beneficios de contar con un Sistema de Control Interno?

Nos da la seguridad razonable de:

- ✓ Reducir los riesgos de corrupción.
- ✓ Lograr los objetivos y metas establecidas.
- ✓ Promover el desarrollo organizacional.
- ✓ Lograr mayor eficiencia, eficacia y transparencia en las operaciones.
- ✓ Asegurar el cumplimiento del marco normativo.
- ✓ Proteger los recursos y bienes de la entidad y el adecuado uso de los mismos.
- ✓ Contar con información confiable y oportuna.
- ✓ Fomentar la práctica de valores.
- ✓ Promover la rendición de cuentas de funcionarios públicos, así como del uso de los bienes y recursos asignados.



Municipalidad Provincial de Ica



COMITÉ DE CONTROL INTERNO – CCI

Sensibilización para la Implementación del Sistema de Control Interno en la Municipalidad Provincial de Ica.



“**TODOS SOMOS CONTROL INTERNO**”

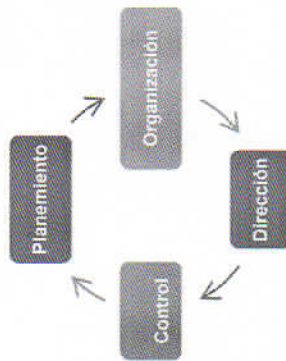
Julio 2016

EL CONTROL INTERNO EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

¿Qué es el Control?

El control se define como "la medición y corrección del desempeño a fin de garantizar que se han cumplido los objetivos de la entidad y los planes ideados para alcanzarlos.

El control como función de la administración consiste en "vigilar el desempeño actual, compararlo con la normativa vigente y emprender las acciones que hiciera falta".



Tipos de Control:

Control Externo.- Es el conjunto de políticas, normas, métodos y procedimientos técnicos; y es aplicado por la Contraloría General de la República u otro órgano del Sistema Nacional de Control.

Control Interno.- El Control Interno es un proceso integral de gestión efectuado por el Titular, funcionarios y servidores, diseñado para enfrentar riesgos en las operaciones de la gestión y para dar seguridad razonable de que, en la consecución de la misión de la entidad, se alcanzarán los objetivos de la misma, es decir, es la gestión orientada a minimizar riesgos.

Objetivos Gerenciales del Control Interno:

- ✓ Promover la **eficiencia, eficacia, transparencia y economía** en las operaciones de la entidad, así como en la **calidad** de los servicios públicos que presta.
- ✓ Cuidar y resguardar los **recursos y bienes del Estado** contra cualquier forma de pérdida, deterioro, uso indebido de los mismos y actos ilegales, así como contra todo hecho irregular o situación que pudiera afectarlos.
- ✓ Cumplir con las **leyes** y la **normatividad aplicable** a la entidad y a sus operaciones.
- ✓ Garantizar la **confiabilidad y oportunidad** de la **información** financiera y de gestión.
- ✓ Fomentar e impulsar la **práctica de valores** institucionales.
- ✓ Promover que los **funcionarios o servidores públicos**, cumplan con **rendir cuentas** sobre la **misión u objetivo** que les haya sido encargado, así como sobre los **fondos y bienes públicos** que les hayan sido asignados".

El Control Interno es Tarea de todos:

Tal como lo señala el concepto de Control Interno, las funciones del mismo son principalmente **responsabilidad del Alcalde, de los Funcionarios y de los Servidores de la Municipalidad.**

Aunque con distinto énfasis y de acuerdo a las funciones de cada uno, la aplicación del control interno requiere de parte de **todos**, un **compromiso**, una **planificación sistemática** y la **verificación del cumplimiento** de las tareas asignadas.

Tipos de Control Interno

Existen tres tipos de Control Interno diferenciados y complementarios a la vez, que se ejecutan antes, durante y después de los procesos u operaciones que realiza una municipalidad o entidad del Estado.

- ✓ Control Previo.- **ANTES**
- ✓ Control Simultáneo.- **DURANTE**
- ✓ Control Posterior.- **DESPUÉS**

¿Quién lo aplica?

- ✓ **Control Previo y Simultáneo:** El Alcalde, los funcionarios y los servidores, sobre la base de las normas que rigen las actividades de la organización, los procedimientos establecidos, los reglamentos y los planes institucionales.
- ✓ **Control Posterior.-** El responsable superior, el funcionario o servidor ejecutor en función del cumplimiento de las funciones establecidas. Es realizado también por la Gerencia General de Auditoría Interna según sus planes y programas anuales.

¿Cuál es su finalidad?

Que la gestión de los recursos, bienes y operaciones de la entidad se efectúe correcta y eficientemente, para el logro de los objetivos y la misión institucional.

¿Relación del Control Interno con la Gestión Por Procesos?

Los procesos, actividades u tareas (operaciones) deben estar debidamente documentados para asegurar su adecuado desarrollo de acuerdo con los estándares establecidos, facilitar la correcta revisión de los mismos y garantizar la trazabilidad de los productos o servicios generados.

¿Qué es el Sistema de Control Interno?

Es el conjunto de acciones, actividades, planes, políticas, normas, registros, procedimientos y métodos, incluido el entorno y actitudes que desarrollan autoridades y su personal a cargo, cuyo objetivo es prevenir posibles riesgos que afectan a una entidad pública.

